

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15287 SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 194/10, por auto de fecha 8 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Jarlimcant, S.L., con NIF B-39347091 y con domicilio en Ambrosero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, Barrio el Arroyo, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacón es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 8 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016252-1